

**REGLAMENTO PARA ASISTENTES GRADUADOS**  
**Consejo Académico de la Facultad de Economía**  
**Agosto 2008**

**I. FUNCIONES**

- 1) Es función del asistente graduado apoyar el desarrollo del curso magistral con la preparación de presentaciones, elaboración y corrección de talleres, corrección de quices, parciales y exámenes, y en los casos en que tenga horario asignado en el sistema, dictar las clases complementarias.
- 2) Asistir a las reuniones de coordinación del curso con los demás asistentes graduados y con el profesor magistral.
- 3) Asistir y dictar todas las clases complementarias a su cargo y cumplir con el horario establecido.
- 4) Aclarar dudas y preguntas de los estudiantes. Para ello, el asistente graduado deberá establecer un horario de atención a los estudiantes que sea de cómo mínimo una hora a la semana.
- 5) Entregar los resultados de las pruebas académicas que tenga bajo su responsabilidad dentro de los plazos establecidos por la Universidad.

Los asistentes graduados pueden calificar parciales y exámenes, pero la revisión final de las calificaciones obtenidas por los estudiantes, la calidad de esas calificaciones, la responsabilidad de las notas y la entrega oportuna de éstas al terminar el semestre es del profesor magistral. Así mismo, son los profesores magistrales y no los asistentes graduados los que deben ingresar las notas en el sistema, o firmar y remitir los memorandos con las calificaciones cuando se pasan de los plazos establecidos por la Universidad.

De acuerdo con el Reglamento General de Estudiantes (Feb. 2008), "Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial" (Art. 66). Y "Al menos el 30% de las calificaciones debe ser dado a conocer, a más tardar, antes de la semana de retiros de cada semestre" (Art. 67).

**II. REQUISITOS**

- 1) Tener o haber obtenido en el pregrado o en la Maestría un promedio acumulado superior a 3,75.
- 2) Haber obtenido como calificación en los cursos del área que va a dictar un promedio igual o superior a 4,0.

### III. LIMITACIONES PARA PARTICIPAR

- 1) El asistente graduado podrá aplicar como máximo a dos secciones siempre y cuando sean de la misma materia.
- 2) Cada semestre, el Consejo de Facultad analizará los resultados de las evaluaciones que realizan los estudiantes a los profesores y su ubicación en términos de deciles. Si como resultado de la calificación de los estudiantes en las evaluaciones semestrales de los cursos, el asistente graduado queda ubicado en el decil más bajo, podrá ser contratado para el siguiente semestre siempre y cuando el profesor del curso justifique y avale la solicitud. Si en el siguiente semestre (segundo semestre consecutivo de bajo desempeño) el asistente queda ubicado nuevamente en el decil más bajo, no podrá ser contratado para el siguiente semestre. Después del semestre de suspensión la persona podrá aplicar nuevamente.

### COMPROMISO ETICO

El asistente graduado deberá firmar simultáneamente con el contrato el siguiente acuerdo de compromiso el cual se anexará junto con este reglamento a la firma del contrato:

Yo \_\_\_\_\_ me comprometo a mantener la confidencialidad y exclusividad sobre los contenidos que se dicten en la Universidad de Los Andes, y sobre las pruebas y ejercicios que se apliquen a los estudiantes durante cada uno de los semestres (talleres, parciales, exámenes, etc.).

Así mismo me comprometo a cumplir con la asistencia, el horario y la atención oportuna a los estudiantes así como a participar en las reuniones de coordinación y entrega oportuna de notas.